

C

PROFEPA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 06 de octubre de 2023 RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO
 SAN ROMÁN M. ARTURO
 Apellido Paterno Nombre (s)
 Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES No. de empleado: 5884 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
 MUNICIPIO DE: ATZITZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Durante los días: 4, 5 y 6 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023
 Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL, RESPECTO AL INCENDIO FORESTAL SUSCITADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CUEVA DE LA ESTRELLA", UBICADO EN TERRENOS DEL EJIDO DE ATZITZINTLA, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA Y CERCANOS A TERRENOS DEL EJIDO DE TEXMALAQUILLA, PUE; ASÍ COMO VERIFICAR LA AFECTACIÓN DERIVADA DEL INCENDIO EN EL MISMO PARAJE, EL CUAL AFECTO TERRENOS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) "PICO DE ORIZABA" EN EL ESTADO DE PUEBLA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C. 27.2/1976/2023	MUNICIPIO DE ATZITZINTLA, ESTADO DE PUEBLA.	04-oct	06-oct	2.5	650	1625.00
					TOTAL	\$ 1,625.00

TRANSPORTE:

AVION	IMPORTE	0.00	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS	
-------	---------	------	---------	-----------------	------	--------------	---	------------------	--

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,625.00
IMPORTE EN LETRA: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
 INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo. BIOL. BRISSETH BHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 ENLACE ADMINISTRATIVO
 ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso 9, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo; y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 29 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

32942

FOLIO No.	32942
FECHA	09/11/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ARTURO SAN ROMAN MEJIA **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** SAMA771031FQ6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Atlixintla Puebla	04/10/2023 06/10/2023	2 1	MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/

1976

/23

Puebla, Pue., a.

03 OCT. 2023

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días **04 al 06 del mes de octubre del año dos mil veintitrés**, realice la siguiente actividad:

Realizar visita de inspección en materia forestal, respecto al incendio forestal suscitado en el paraje denominado "Cueva de la Estrella", ubicado en terrenos del Ejido de Atzitzintla, municipio de Atzitzintla y cercanos a terrenos del Ejido de Texmalaquilla, Pue; así como verificar la afectación derivada del incendio en el mismo paraje, el cual afecta terrenos del Área Natural Protegida (ANP) "Pico de Orizaba" en el estado de Puebla; para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4
SUZUKI	KINGQUAD	2012	55AAR41AXC71011340	SIN PACAS	CUATRIMOTO	2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTÍN ESPINOSA FAZ.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficina de partes
4/MÉ/1/BHM/B/ASRM





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

MARTÍN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1976/23 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 04, 05 y 06 DE OCTUBRE DE 2023



OBJETIVO:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL, RESPECTO AL INCENDIO FORESTAL SUSCITADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CUEVA DE LA ESTRELLA", UBICADO EN TERRENOS DEL EJIDO DE ATZITZINTLA, MUNICIPIO DE ATZITZINTLA Y CERCANOS A TERRENOS DEL EJIDO DE TEXMALAQUILLA, PUE; ASÍ COMO VERIFICAR LA AFECTACIÓN DERIVADA DEL INCENDIO EN EL MISMO PARAJE, EL CUAL AFECTA TERRENOS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) "PICO DE ORIZABA" EN EL ESTADO DE PUEBLA

El día 04 de octubre de 2023 alrededor de las 06:30 horas el suscrito inspector me trasladé de la Ciudad de Puebla al Municipio de Atzitzintla, estado de Puebla, sitio donde me entrevistaría con el C. Álvaro Flores Zacaula, Presidente del Ejido de San Antonio Atzitzintla, Puebla, para ir al paraje denominado "Cerro de la Estrella", ubicado dentro de los terrenos del Ejido San Antonio Atzitzintla, miso que se encuentra dentro del polígono Área Natural Protegida (ANP) "Pico de Orizaba", arribando aproximadamente a dicho paraje a las 10:00 hrs, a fin de realizar la visita de inspección en materia forestal; donde ubicados en el paraje procedí a desahogar la orden de inspección, No. PFPA/27.3/2C.27.2/0158/23, obteniendo lo siguiente:

El paraje "Cerro de la Estrella" consta de 1 polígono de afectación, motivo del reporte de incendio, en compañía de los inspeccionados y los testigos de asistencia, ingresando al incendio vía terrestre, desde el Municipio de Atzitzintla, pasando por los terrenos del ejido Texmalaquilla hasta el polígono, paraje o sitio conocido como "Cerro de la Estrella", zona Suroeste del incendio, que se ubica en línea recta a 3.5 kilómetros del Ejido Texmalaquilla, y a 8.4 Km del municipio de Atzitzintla, terrenos que se ubican dentro del Área Natural Protegida "Pico de Orizaba".

Seguidamente, se realiza recorrido dentro del área siniestrada o quemada, observando presencia de brechas corta fuego cerca del sitio donde se originó el incendio, brecha que abarca de la coordenada UTM X=679635, Y=2098455 a la coordenada X=678745, Y=2100026; y al momento se realiza la colecta de datos de medición forestal en 4 sitios de muestreo de vegetación afectada directamente por el incendio, logrando reconocer los puntos (coordenadas Universal Transversal de Mercator UTM). Dicho paraje corresponde a una superficie de afectación de forma irregular que ocupa una superficie aproximada de 452.0 hectáreas, con aristas visibles y toda vez que por el tiempo que ha pasado, se observa la regeneración del pastizal y algunos arbustos; sustentándose dentro de esta área una vegetación natural continua de árboles de Bosque de Pino (*Pinus sp*) y Oyamel (*Abies sp*), regeneraciones naturales y arbolado adulto de las mismas especies.

Al momento de la visita los comparecientes, desconocen quien o quienes fueron los responsables del incendio forestal. De todo lo investigado y plasmado en la presente acta, se desprende que la causa que provocó el incendio forestal es de origen antropogénico, consistente en el uso del fuego presuntamente para realizar una fogata, dicho incendio, llegó a perjudicar a las áreas del Parque Nacional. Terminando actividades este día, toda vez que, por la hora y el clima, no es posible seguir con la diligencia, motivo por el cual se pernoctó en la región, específicamente en el municipio de Atzitzintla, estado de Puebla y continuar al día siguiente con los trabajos.

Continuando con la diligencia, el día 05 de octubre de 2023 alrededor de las 10:00 se continuó con los trabajos respecto a la vista de inspección, donde se establecieron **4 sitios de muestreo** en el interior de la zona boscosa y ubicadas en sitios afectados por el incendio forestal y dentro del perímetro, resultando los individuos afectados por hectárea:

No. Sitio	Coordenadas UTM		Dimensiones (m)	Tipos de Vegetación
	X	Y		
1	679535	2098499	10 X 10	Bosque de Pino y Oyamel
2	678896	2100508		
3	679173	2099514		
4	678721	2097765		

De igual manera, para determinar el daño en el suelo del área afectada por incendio, se ubicaron previamente las áreas que estuvieran afectadas en los sitios de muestre antes descritos obteniendo los siguientes resultados:

uso de fuego controlado, por lo que no fue planeado u organizado por autoridades del Ejido Atzitzintla, municipio de Atzitzintla, Pue; por lo tanto, no se cuenta con algún Aviso de uso del fuego en el formato establecido. Se trata de un incendio forestal provocado (Combustión de la vegetación forestal sin control).



Imagen del trazo de la brecha corta-fuego



Imagen del sitio donde se originó el incendio.



Imagen de la afectación a los árboles de Pinus sp



Imagen de la medición del ancho de la brecha corta-fuego



Imagen de referencia, donde se ubica la entrada a las instalaciones de Gran Telescopio Milimétrico



Imagen donde se ve la afectación al ecosistema.

Y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 16:20 aproximadamente y así mismo, para realizar la ingesta del día y al término, siendo las 17:10 hrs. dirigirme a las instalaciones de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a la ciudad de Puebla siendo aproximadamente a las 19:00 hrs.

Atentamente
PERSONAL COMISIONADO

[Handwritten signature]
 C. Arturo San Román Mejía.

Y.O.B.O.
**ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE
 INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

[Handwritten signature]
 Beatriz Herrera Meza